



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 684

- 684-01-980625 Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales
Proposiciones de sanción y reconsideración - Memorándum N° 330.
- 684-02-980625 Adquisición de papel para billetes de \$20.000 - Memorándum N° 61 de
la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.
- 684-03-980625 Contrato por compra de Licencia, Mantención y Soporte Técnico de
Software DUNGA - Memorándum N° 62 de la Gerencia de División
Gestión y Desarrollo.
- 684-04-980625 Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no
afectas a la obligación de liquidar presentadas por la Gerencia de
División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.
- 684-05-980625 Instituto Nacional de Estadísticas - Aporte para Ejecución Convenio
Entrega de Estadísticas de Producción - Memorándum N° 8 de la
Gerencia de División de Estudios.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 684
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 25 de junio de 1998

En Santiago de Chile, a 25 de junio de 1998, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 684 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señores Pablo Piñera Echenique y Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacrur Gazali;
Gerente de División Comercio Exterior y
Cambios Internacionales, don Gustavo Díaz Vial;
Gerente de División Internacional, don Guillermo Le Fort Varela;
Gerente de División de Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Abogado Jefe, don Jorge Carrasco Vásquez;
Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de
Cambios Internacionales, don Ricardo Vicuña Poblete;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

I. Pronunciamiento sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 681, celebrada el 10 de junio de 1998.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 681, celebrada el 10 de junio de 1998, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Temas tratados:

- Propositiones de sanción acordadas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales en su Sesión N° 385 de fecha 17 de junio de 1998.
- Adquisición de papel para billetes de \$ 20.000.
- Contrato de compra de licencia, mantención y soporte técnico de Software DUNGA.
- Solicitudes de acceso al Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación.
- Aporte al Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para financiar convenio.

684-01-980625 - Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales -
Proposiciones de sanción - Memorándum N° 330.

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de las proposiciones de sanción formuladas por dicha Comisión.

El Consejo tomó nota de las proposiciones de que se trata y acordó lo siguiente:

1° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por no dar cumplimiento a la obligación de informar sobre el resultado de las operaciones de exportación y el destino de las divisas provenientes de las mismas y al no remitir la pertinente información dentro del plazo de 60 días desde su notificación, amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan:

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
402695-5	402696-3		1-17533	835.-
407201-9			1-17534	542.-
407695-2			1-17535	1.450.-
139006-1			1-17536	3.496.-
409031-9			1-17537	3.418.-
292816-1			1-17538	5.861.-
406228-5	406878-K			
408067-4	408069-0			
408070-4	408750-4			
408751-2	409027-0		1-17539	8.811.-
408147-6			1-17540	3.448.-
37525-7	37526-5			
37527-3			1-17541	2.193.-
37452-8			1-17542	9.560.-
29006-K	29007-8		1-17543	5.126.-



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 684
25.06.98

3.-

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
	407632-4	407633-2		
	407634-0	407635-9		
	407636-7	408506-4		
	408512-9	408513-7		
	409225-7	409228-1		
	409232-K	409388-1		
	409655-4	409656-2	1-17544	134.408.-
	161167-0		1-17545	2.203.-
	26911-2		1-17546	5.500.-
	161111-5		1-17547	9.826.-
	37473-0	37474-9	1-17548	1.999.-
	407171-3		1-17549	9.500.-

2° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por infringir las normas del Capítulo VI, Título II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, en las operaciones amparadas por las Planillas de Exportación que se mencionan:

<u>R.U.T.</u>	<u>Planillas N°</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
	212395-8		1-17550	620.-
	497640-0		1-17551	507.-
	957663-9		1-17552	575.-
	97358-1	97361-2		
	97363-5		1-17553	3.053.-
	1345-3		1-17554	310.-
	65301-0	65316-8		
	65320-5	65325-7		
	65345-8	65439-2		
	65443-K		1-17555	4.477.-
	97648-K	33652-2	1-17556	6.334.-
	497806-6		1-17557	3.264.-
	97246-9		1-17558	781.-



<u>R.U.T.</u>	<u>Planillas N°</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
	957711-3 957712-K 958493-K		1-17559	1.250.-
	95845-2		1-17560	1.734.-
	32677-1 32678-8 32680-2 32681-9 32682-5 32683-1 32684-8 32685-4 32686-0		1-17561	4.098.-
	107575-9		1-17562	4.605.-
	32518-0		1-17563	979.-
	876085-8 877879-8		1-17564	1.004.-
	759-7		1-17565	4.988.-
	86903-8		1-17566	313.-
	902029-1		1-17567	381.-

El valor de las multas aplicadas deberá ser pagado en pesos, moneda corriente nacional, al tipo de cambio dado a conocer por este Organismo, en conformidad a lo dispuesto en el N° 6 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se retira de la Sala el señor Ricardo Vicuña P.

684-02-980625 - Adquisición de papel para billetes de \$ 20.000 - Memorándum N° 61 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo se refiere al Acuerdo N° 673-02-980507 mediante el cual se aprobó la impresión de 10,3 millones de piezas de billetes de \$ 20.000 y la adquisición del papel correspondiente.

Informa que se convocó a una licitación internacional para la adquisición de 960 resmas de papel para billetes de \$ 20.000, en la cual participaron las empresas que se indican a continuación, con su correspondiente oferta:



EMPRESA

PRECIO CIF
VALPARAISO

Portals Limited, Inglaterra	US\$	184,00 por resma
Arjo Wiggins, Francia	US\$	175,90 por resma
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, España	US\$	184,10 por resma
Papierfabrik Louisenthal, Alemania	US\$	186,15 por resma más
	US\$	19.500,00 por producción de molde cilíndrico

Al analizar estas ofertas se verificó que la de menor costo, Arjo Wiggins, indica en su presentación que asegura un plazo máximo para embarcar de 90 días, no cumpliendo por ello con las Bases de Licitación que establecen un plazo máximo para embarcar de 75 días.

El Consejo tomó conocimiento del resultado de la licitación de 960 resmas de papel para billetes de \$ 20.000, convocada por la Tesorería General, para dar cumplimiento a la impresión de dicho billete contemplada en el Acuerdo N° 673-02-980507 y acordó lo siguiente:

- 1° Adjudicar a la empresa Portals Limited la adquisición de 960 resmas de papel para billetes del corte de \$ 20.000 por un monto total aproximado de US\$ 234.000, incluido gastos por desaduanamiento.
- 2° Autorizar al Tesorero General para efectuar la adquisición respectiva y al Gerente de Administración y Contabilidad para que pague los gastos que irroque esta operación.

684-03-980625 - Contrato por compra de Licencia, Mantenimiento y Soporte Técnico de Software DUNGA - Memorandum N° 62 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo señala que uno de los lenguajes más usados en los sistemas de información del Banco es el DUNGA y que su reemplazo no es factible efectuarlo antes del cambio de milenio, por razones de costo y tiempo.

Señala que el software DUNGA es fabricado y soportado técnicamente por una sola empresa que es Orden Integración S.A., y ante la necesidad de contar con una nueva versión de este software, que satisfaga los requerimientos del cambio de milenio, se les solicitó una cotización. La citada empresa desarrolló un proyecto piloto que permitió comprobar que la nueva versión cumple con los requisitos para pasar el cambio de milenio, comprobándose también que es posible unificar todas las versiones DUNGA en una.

Manifiesta el señor Pereira que la cotización de Orden Integración S.A., alcanza a UF 1.652 por el valor de la licencia, a pagar por una vez, y UF 826 por el servicio de mantención durante el año 1998, lo que significa un gasto total de UF 2.478.

Dado que los gastos señalados se encuentran presupuestados en parte, se ha estimado financiarlos con recursos existentes en las actividades Software Dunga por un monto de \$ 11.185.000 y Calidad y Pruebas del Proyecto Año 2000 por un monto de \$ 25.938.000.



El Consejo acordó facultar al Gerente de Administración y Contabilidad para contratar con la empresa Orden Integración S.A. la Licencia del Software DUNGA y el Servicio de Mantención del mismo, para el año 1998, con un costo total de UF 2.478.- IVA incluido.

684-04-980625 - Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales somete a consideración del Consejo solicitud presentada por

en la que piden se les libere de la obligación de liquidar las divisas que adquieran en el Mercado Cambiario Formal y solicitud de empresa bancaria para girar con cargo a su posición de cambios internacionales, por los motivos que en cada caso se indican, peticiones que han sido analizadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Consejo acordó autorizar solicitud de adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afecta a la obligación de liquidación y solicitud de empresa bancaria para girar con cargo a su posición de cambios internacionales divisas por un determinado monto, las que se detallan en Anexo que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante de este Acuerdo.

684-05-980625 - Instituto Nacional de Estadísticas - Aporte para Ejecución Convenio Entrega de Estadísticas de Producción - Memorándum N° 8 de la Gerencia de División de Estudios.

El Gerente de División de Estudios manifiesta que el 14 de septiembre de 1995 se estableció entre el Banco Central de Chile y el Instituto Nacional de Estadísticas un convenio para la entrega, por parte de este último, de las estadísticas de producción de acuerdo a un calendario anual, con el fin de proveer de la información necesaria para la generación de las estadísticas macroeconómicas, las cuales el Banco debe compilar y publicar oportunamente de acuerdo a su Ley Orgánica.

Señala el señor Morandé que este convenio debe ratificarse en su ejecución cada año y que se han identificado y valorado los productos que el Instituto Nacional de Estadísticas debe entregar al Banco Central de Chile en el curso del año 1998, acordándose un calendario para su ejecución en el presente año.

Agrega que en el Presupuesto de Gastos de Administración e Inversiones aprobado para 1998, se contempla la suma de UF 3.464 para financiar este gasto.

El Consejo acordó autorizar el aporte de U.F. 3.464, al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para financiar la ejecución del año 1998 del Convenio para la entrega de estadísticas de Producción de diversos sectores de la economía por parte de este último, correspondientes a los años 1997-1998. El INE debe suscribir un convenio con el Banco Central de Chile en el que, entre otras estipulaciones, se compromete a efectuar las encuestas referidas en el calendario precitado y a entregar sus resultados en las fechas indicadas al Departamento de Cuentas Nacionales para su utilización en el cálculo de las Cuentas Nacionales. Dicho convenio deberá contar con el V°B° de la Fiscalía de este Instituto Emisor.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 684
25.06.98

7.-

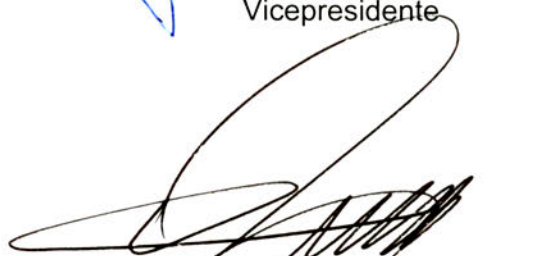
No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,10 horas.



JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero



MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe



ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero



Incl. Anexo Acuerdo N° 684-04-980625

GERENCIA DIVISIÓN COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES
GERENCIA COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO CAMBIOS INTERNACIONALES

NÓMINA DE SOLICITUD PARA ADQUIRIR DIVISAS EN EL MERCADO CAMBIARIO FORMAL NO AFECTA A LA OBLIGACIÓN DE LIQUIDACIÓN , Y SOLICITUD DE EMPRESA BANCARIA PARA QUE NO SE CONSIDEREN DIVISAS POR UN MONTO DETERMINADO EN SU POSICIÓN DE CAMBIOS, PRESENTADAS POR LA GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES AL CONSEJO DE ESTE BANCO CENTRAL DE CHILE PARA SU APROBACIÓN.

Nº 17	SESIÓN Nº	CELEBRADA EL
-------	-----------	--------------

EMPRESA	CONCEPTO	MONTO US\$	P O R M E N O R E S
	Contrato de Arriendo	US\$ 177.668,00	Para pagar a la firma “ Northern Mountain Helicopters, Inc. ”, de Canadá, horas extraordinarias de vuelo de helicópteros, por trabajos aéreos de protección contra incendios y fumigaciones aéreas.
	Gastos de Oficina en el exterior	D.M.460.784,22 (US\$ 255.991,00)	Para pagar con cargo a su Posición de Cambios Internacionales , los gastos de Oficina de Representación Bancaria en la ciudad de Frankfurt, Alemania, para el período julio 1998 a junio de 1999.
	TOTAL	US\$ 433.659,00 *****	

IGNACIO KLEIN LATORRE
JEFE DEPARTAMENTO CAMBIOS
INTERNACIONALES

RICARDO VICUÑA POBLETE
GERENTE DE COMERCIO EXTERIOR
Y POLITICA COMERCIAL

"VARIOS"

Arriendo de
helicópteros
VA-1255

US\$ 177.668,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma "**Northern Mountain Helicopters, Inc.**" de Canadá, horas extraordinarias de vuelo de helicópteros, por trabajos aéreos de protección contra incendios y fumigaciones aéreas, según se indica:

5,30 horas extras helicóptero Bell 205 A1, a razón de US\$ 975,00 c/u.
287,50 horas extras helicóptero Bell 206, a razón de US\$ 600 c/u.

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.11.19, concepto 044, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios, copia de esta autorización y factura comercial.

Validez: 31.07.1998

Gastos de
Oficina en el
exterior.
VA-986

D.M. 460.784,22
(US\$ 255.991,00)

Para pagar con cargo a su Posición de Cambios Internacionales, los gastos de la Oficina de Representación Bancaria en la ciudad de Frankfurt, Alemania, durante el período 01.07.98 al 30.06.99.

Para perfeccionar lo anterior, deberán extender Planilla de Operación de Cambios, bajo el código 25.32.00, concepto 026, acompañando copia de esta autorización y detalle de gastos correspondientes.

VALIDEZ : 31.07.99

Autorizaciones anteriores:

Año 1995	:	DM. 458.680,00
Año 1996	:	DM. 457.714,00
Año 1997	:	DM. 459.432,00

♦ Carta solicitud.

♦ Carpeta VA-1255

♦ Carta.

♦ Presupuesto.

♦ Carpeta VA-986.

A handwritten signature in blue ink is visible in the bottom left corner. Below it, there is a red circular stamp or seal, partially obscured by the signature.